

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, abril 27 del 2018.

Señores Accionistas
ARCHCORP S.A.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0013, publicada en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992 y la Resolución número 04.Q.IJ.001, publicada en el registro oficial número 289 del 10 de Marzo del 2004; con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 263 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la situación de la compañía, correspondiente al Ejercicio Económico 2017:

* Se puede considerar significativamente normal el entorno empresarial en el que se han desenvuelto las actividades de la compañía durante el ejercicio económico 2017, sin que se hayan presentado hechos extraordinarios en aspectos administrativos, laborales y legales por lo que las actividades de la compañía se han desarrollado normalmente.

* Las disposiciones, recomendaciones, políticas y estratégicas emanadas por la Junta General de Accionistas han sido efectivamente cumplidas a fin de tomar las decisiones más convenientes en beneficio de la compañía.

* La situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y los resultados del año, constan en las Notas a los Estados Financieros, por lo que me remito a lo mencionado.

* Finalmente podemos concluir en que el trabajo de operación y administración se cumplió de acuerdo a lo planificado tomando en consideración que la sociedad inició sus operaciones en el primer semestre del 2018.

Que es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad,

Atentamente,



ENRIQUE GUNCAY LÓPEZ
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. No. 0909610040